



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Febrero veinticuatro de dos mil veintiuno

Radicado : 2020-00200

Asunto : Libra mandamiento de pago.

Subsanados los requisitos motivos de inadmisión y de conformidad con los artículos 621, 671 y ss del Código de Comercio, las obligaciones contenidas en los títulos valores aportados ( letras de cambio ), prestan mérito ejecutivo al tenor del artículo 422 del Código General del Proceso y por cuanto la demanda cumple con las exigencias legales, con soporte en los artículos 430, 431 y 442, ibídem, el Juzgado,

R E S U E L V E :

PRIMERO. Librar mandamiento ejecutivo de pago de mayor cuantía a favor de Carlos Alberto Burgos Giraldo y en contra de Leonel Gutiérrez Gutiérrez, por las siguientes sumas de dinero :

a. Doscientos Millones de pesos ML ( \$ 200.000.000.00 pesos ) como capital representado en letra de cambio sin número, más los intereses moratorios causados desde el día 1 de Enero de 2020 y hasta la cancelación total de la obligación, los cuales se liquidarán mes por mes, teniendo en cuenta las variaciones que sufran las tasas de interés que certifique la Superintendencia Financiera, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 510 de 1999, que modificó el artículo 884 del Código de Comercio.

SEGUNDO. Se le enterará a la parte demandada, que dispone del término de cinco ( 5 ) días para pagar la obligación o en su defecto del término de diez ( 10 ) para proponer excepciones de mérito, contados ambos términos desde la notificación del mandamiento ejecutivo de pago al ejecutado. Se le hará entrega al ejecutado de copia de la demanda y sus anexos.

TERCERO. Notifíquese al demandado de conformidad con el artículo 291 y ss del C. G. del P.

CUARTO. Se le reconoce personería jurídica al abogado, Juan David Saldaña Betancur, en los términos de poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS  
ELECTRONICOS NRO 11 PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB  
DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO SECRETARÍA DEL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE  
BELLO ANT. EL DÍA 26 MES FEBRERO DE 2021. DESDE LAS  
8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

P.C.M.